



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS

En la Villa de Tehuacan a primero de Enero de
mil Setecientos y Setenta y seis los Señores del
Consejo Justicia y Gobierno de ella que aqui
firmaron Juntos en forma de Cavildo en su
Sala Capitular, como lo acostumbra para
hacer desinsecucion de Alcaldes ordina-
rios conforme alas Reales ordenes, y Leyes
Capitulares, y siendo precisa la asistencia del
Parruco, como llavero, y alieron nombrados
Comisarios de esta Sala Capitular D.^o Juan
Gonzalez Orea, y D.^o Manuel Texerino San-
chez Lorenzo, Regidores, los quales abren
espacio bobieron a este Ayuntamiento
en compañia del Sr. D.^o Marcos Vancher
de la Tona Cuxa teniente de la Parrquia
de esta Villa, y haviendo tomado el asien-
to correspondiente se leyó la Ley Capitular
q.^a trata de las Elecciones, la qual oydo y
Entendida por este Cavildo, la obedecio

